



RADICADO 05266-31-84-002-2001-00302 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Septiembre dos de dos mil veintiuno

Frente a la solicitud presentada el 06 de agosto de 2021 por la apoderada judicial de los demandantes LUIS MATEO y DIANA FERNANDA TANGARIFE, se le comparte el vínculo para la consulta completa del proceso, indicándole que el escrito presentado por la Trabajadora Social de la Comisaría novena de Familia de barranquilla se encuentra en los anexos 18 y 18.1 del expediente digital.

Enlace para la consulta completa del proceso: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuBlqg7LtdNCkh-8TioenhYBq3_ch_cOvui19-8uO5cbeA?e=sLqY2q

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0137
Fijado hoy 3 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"